



ORDENANZA N. 49- GADMQ-2025.

1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con Memorando Nro. GADMQ-RRTT-2025-0014-M de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por el Ing. Jorge Garrido en calidad de Coordinador de Regulación territorial, solicita a la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, *“gestione a quien corresponda informar el estado del proceso de publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2023 - 2027) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (2021 - 2033) del cantón Quijos, con el fin de que se nos haga llegar el documento de ser el caso si ya se encuentra publicada; o se informe su estado debido a que se debe subir toda la documentación a la plataforma IPSOT 2.0 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial en referencia al numeral 3 del Art. 106 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, y el artículo 68 de su reglamento, para su conocimiento se tiene 60 días plazo a partir de la publicación y registro oficial de la ordenanza.”*

Con Memorando Nro. GADMQ-DPOT-2025-0079-M de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial solicita a la Sra. Abg. Lilia Eulalia Vinueza Varela en calidad de Secretaria General, *“Adjunto al presente remito el Memorando Nro. GADMQ-RRTT-2025-0014-M, del 03 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Jorge Luis Garrido, Coordinador de Regulación Territorial y en base a lo allí expresado solicito, se sirva informar el estado actual del proceso de publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2023 - 2027) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (2021 - 2033) del cantón Quijos, En caso de ya haberse cumplido la publicación, solicito se sirva entregar una copia de la constancia,*





ya que de esto depende la carga de información en la plataforma IPSOT 2.0 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial.”

2

Con Memorando Nro. GADMQ-SG-2025-0087-M de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por Abg. Lilia Eulalia Vinueza Varela en calidad de Secretaria General hacia la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, donde informa “*En atención al Memorando Nro. GADMQ-DPOT-2025-0079-M certifico lo siguiente: El estado actual del proceso de publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2023 - 2027) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (2021 -2033) del cantón Quijos, se ha publicado en el registro oficial el mismo que consta en la Edición Especial Nro.1958 del lunes 23 de diciembre del 2024, desde la página 02 hasta la página 91. Para lo cual anexo el ejemplar.*”

Con fecha 25 de febrero de 2025 a las 10:48:10, la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, reasigna el trámite con Memorando Nro. GADMQ-SG-2025-0087-M, al Ing. Jorge Garrido en calidad de Coordinador de Regulación territorial, donde dispone “*para conocimiento y cumplimiento de los procesos regulares*”

Con fecha 25 de febrero de 2025, Ing. Jorge Garrido en calidad de Coordinador de Regulación territorial reasigna el trámite con Memorando Nro. GADMQ-SG-2025-0087-M a la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, donde anexa el INFORME GADMQ CRT 005 2025, del 25 de febrero 2025, donde cita “*Luego de revisar el anexo del registro oficial, se puede constatar que la ordenanza publicada ... NO ES LA CORRECTA*” ; “*la ordenanza publicada en registro oficial existen errores en el articulado, entre otros errores que fueron subsanados en su debido momento*”; “*Por otro lado es de suma importancia evidenciar que en la GACETA MUNICIPAL, se encuentra subida la ordenanza correcta a la actualidad*” “*el artículo 68 del REGLAMENTO LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO, donde establece textualmente "Los gobiernos autónomos descentralizados en un plazo no mayor de sesenta días de publicados sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial y planes de uso y gestión del suelo, sus reformas o actualizaciones, deberán remitir estos instrumentos a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, solicitando el registro de los mismos"*”; “*Cabe recalcar que el Registro Oficial de la ordenanza errónea esta emitido en Edición Especial Nro. 1958 del lunes 23 de diciembre del 2024, y se informa a la Dirección de Planificación desde la Secretaría General el 25 de febrero de 2025, ... emitido por la Directora, a lo cual son 22 días para contestar un documento de baja complejidad, pero de suma importancia para la municipalidad*”; “*Se solicita por medio de usted Directora, se gestione con la máxima autoridad el seguimiento con el responsable encargado, y verificar si la responsabilidad de dichos errores en la subida de la información al registro oficial, es del servidor público*





del GADM Quijos, o en su defecto es error del Registro oficial; con el fin de que se pueda justificar de alguna manera con la SOT estos impases de ser el caso.”

3

Con Memorando Nro. GADMQ-DPOT-2025-0143-M de fecha 26 de febrero de 2025, la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial emite la solicitud al Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos, donde cita *“En base a lo expuesto solicito, se sirva disponer la emisión de informe justificativo y corrección de errores en relación a la publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2023 - 2027) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (2021 - 2033) del cantón Quijos. Cabe recalcar que es prioritaria la atención de este requerimiento ya que implica responsabilidades institucionales por el incumplimiento de registro de información en la plataforma IPSOT de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión del Suelo.”.*

Con Memorando Nro. GADMQ-RRTT-2025-0039-M de fecha 04 de abril de 2025, el Ing. Jorge Garrido en calidad de Coordinador de Regulación territorial, solicita a la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, que *“Con el fin de solventar errores encontrados en la revisión previa de la ordenanza publicada en registro oficial "EDICIÓN ESPECIAL NRO. 1958 DEL LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2024, DESDE LA PÁGINA 02 HASTA LA PÁGINA 91.", citada con el nombre "ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 - ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 - 2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS,DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023.", anexo el informe a detalle de los cambios a realizarse.”*, dicho informe es el INFORME GADMQ-CRT-015-2025 de fecha 04 de abril de 2025, donde se detallan todos los cambios a realizarse en la ordenanza reformativa.

Con Memorando Nro. GADMQ-DPOT-2025-0258-M de fecha 04 de abril de 2025, la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial emite la solicitud al Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos, donde cita *“Por lo expuesto y considerando que es prioritaria la atención de este requerimiento ya que implica responsabilidades institucionales ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión del Suelo, solicito, se sirva poner en consideración de la Comisión Permanente Comisión de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y del Concejo Municipal en pleno el informe técnico mencionado, para que sea realizada la reforma de la ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024.”*





Con Memorando Nro. GADMQ-ALCALDIA-2025-0863-M de fecha 04 de abril de 2025, el Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos solicita a la Sra. Abg. Rosa Esperanza Guamán Tenemaza en calidad de Procurador Síndico, *“solicito comedidamente emita criterio jurídico referente al INFORME GADMQ-CRT-015-2025, del 04 de Abril 2025 suscrito por el Msc. Ing. Jorge Luis Garrido Jácome, Coordinador de Regulación Territorial, en el que manifiesta que “NO ES LA CORRECTA, ya que posee errores, por lo cual se recomienda a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Quijos, proponer una reforma a la misma” y detalla todos los cambios que deberían ser realizados en la ordenanza arriba citada. Con la finalidad de poner en consideración de la Comisión Permanente Comisión de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y del Concejo Municipal para reforma de la ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 (PUGS PDOT).”*

Con Memorando Nro. GADMQ-PS-2025-0223-M de fecha 23 de abril de 2025, la Sra. Abg. Rosa Esperanza Guamán Tenemaza en calidad de Procurador Síndico emite criterio jurídico al Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos, donde cita *“por lo que recomienda a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Quijos, proponer una reforma a la misma”*. Adjunto al presente remito lo solicitado mediante el Informe Nro. GADMQ-PS-2025-0013-INF Baeza, de fecha 23 de abril de 2025.”, dicho informe cita lo siguiente:

VI.-CONCLUSIONES

Una vez que se analizado desde el aspecto jurídico el documento remitido por el Msc. Ing. Jorge Luis Garrido Jácome COORDINADOR DE REGULACIÓN TERRITORIAL GADM QUIJOS, se concluye que es PROCEDENTE que el mismo sea remitido a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que en base al documento técnico trabajen en el proyecto de reforma a la ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 - 2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023.

VII.-RECOMENDACIONES

Una vez que se cuente con el proyecto de reforma a la ordenanza antes mencionada, se deberá solicitar a la Directora de Planificación del GAD Municipal de Quijos se pronuncie sobre la reforma que solicita en razón de ser el área técnica que utilizara estos instrumentos de planificación.”





Con INFORME GADMQ-CRT-023-2025 de fecha 06 de mayo 2025, el Ing. Jorge Garrido en calidad de Coordinador de Regulación territorial, cita *“Basado en la recomendación de Procuraduría del GADM Quijos, donde se cita textualmente lo siguiente “recomienda a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM Quijos, proponer una reforma a la misma”, se informa que se anexa la propuesta de ordenanza para que se gestione y comparta desde Alcaldía al seno del Concejo Municipal y su respectiva comisión para que se considere realizar la respectiva revisión, discusión y aprobación de la misma; debido a que la ordenanza vigente publicada en registro oficial no es la correcta, y posee errores de forma y fondo, detallados en los siguientes documentos: INFORME GADMQ-CRT005-2025 del 25 de febrero de 2025; e INFORME GADMQ-CRT-015-2025 del 04 de abril de 2025.”*, de igual manera se adjunta la propuesta de reforma a la ordenanza 41.

Con memorando Nro. GADMQ-DPOT-2025-0331-M de fecha 06 de mayo de 2025, la Mgtr. Alexandra Urcuango en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial emite la solicitud al Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos, donde cita:

“En base a todo lo descrito en los documentos que constan en los antecedentes de este Memorando, así como a lo manifestado en el INFORME GADMQ-CRT 023-2025, del 06 de mayo del 2025 suscrito por el Ing. Jorge Luis Garrido, Coordinador de Regulación Territorial, mediante cual adjunta la propuesta de Ordenanza N. 42- GADMQ-2024 1 Reforma a la Ordenanza N. 41- GADMQ-2024 que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 -2027 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021 -2033 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, que sustituye a la Ordenanza que aprueba y pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2019-2023 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, del 15 de marzo del 2022, y a la Ordenanza Reformatoria N.- 31-GADMQ-2023, con la finalidad de solicitar sea puesta a consideración de la Comisión correspondiente y del Concejo en pleno para su revisión, discusión y aprobación.

Recalco una vez más que es prioritaria la atención de este requerimiento ya que implica responsabilidades institucionales ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión del Suelo.”

Con memorando Nro. GADMQ-ALCALDIA-2025-1102-M de fecha 06 de mayo de 2025, Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos emite a la Sra. Melvis Vitalia Mosquera Castillo en calidad de Concejal, donde solicita:

“Solicito se sirva dar trámite a esta propuesta de reforma dentro del seno de la Comisión Permanente que usted preside, para su análisis, tratamiento y posterior elevación al Concejo Municipal para conocimiento, discusión y aprobación, conforme a lo que establece el marco legal vigente.





Reitero la urgencia y prioridad de este requerimiento institucional, en virtud de las obligaciones que el GAD Municipal mantiene ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), especialmente en lo que respecta a los plazos de registro en la plataforma IPSOT 2.0. Anexo: Propuesta de Ordenanza N. 42-GADMQ-2024 (Reforma a la Ordenanza N. 41-GADMQ-2024) / Informe Técnico GADMQ-CRT-023-2025”



Con Memorando Nro. GADMQ-CONCEJO-2025-0233-M, de fecha 05 de junio de 2025, la Sra. Melvis Vitalia Mosquera Castillo en calidad de Concejal emite al Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos, donde cita lo siguiente:

“me permito poner en su conocimiento que de acuerdo el Art. 47 de la Ordenanza de Organización, Estructura y Funcionamiento del Concejo Municipal de Quijos, le corresponde a la Comisión Permanente de Planificación, presupuesto y cooperación internacional, analizar, elaborar y presentar al Concejo Municipal proyectos normativos que contengan el diseño de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan definir al PDyOT y PUGS en el cantón Quijos, por tal razón, solicito reasigne el presente proyecto de ordenanza a la comisión correspondiente.”

Con Memorando Nro. GADMQ-ALCALDIA-2025-1447-M de fecha 05 de junio de 2025, el Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos solicita al Sr. Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero en calidad de Concejal, donde cita:

“Remito la propuesta de reforma a la Ordenanza N. 41-GADMQ-2024 sobre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023–2027 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021–2033, por errores detectados en su publicación oficial, solicito se sirvan analizar el proyecto antes de ser tratado en sesión de Concejo.”

Con Memorando Nro. GADMQ-CONCEJO-2025-0234-M, de fecha 05 de junio de 2025, el Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero CONCEJAL, realiza la CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL/ LUNES 09 DE JUNIO DEL 2025 10H00, donde cita “5. Conocimiento y análisis del proyecto de reforma de la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021–2033 del GADM del cantón Quijos, así como de los informes de respaldo Nro. GADMQ-PS-2025-0013-INF emitido por la Procuradora Síndica e Informe técnico Nro. GADMQ-CRT-015-2025, suscrito por el Coordinador de Regulación Territorial de la Dirección de Planificación.”

Con Memorando Nro. GADMQ-ALCALDIA-2025-1553-M de fecha 13 de junio de 2025, el Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos solicita a la Mgs. Alexandra Marivel Urcuango Morales en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, y a la Abg. Rosa Esperanza Guamán Tenemaza en calidad de Procurador Síndico, donde cita:





“En atención al contenido del Memorando Nro. GADMQ-CONCEJO-2025-0244-M, relacionado con la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, realizada el 09 de junio de 2025, me permito poner en su conocimiento la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nro. 0044-GADMQ-CPPPCI-2025-SO

"Exhortar al señor Alcalde para que disponga a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en coordinación con la Procuraduría Síndica Municipal, la elaboración del proyecto de ordenanza, ya sea sustitutiva o reformatoria, de la normativa vigente que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021–2033 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos." En virtud de lo anterior, dispongo a ustedes coordinar la elaboración del respectivo proyecto de ordenanza, en cumplimiento de lo resuelto por la Comisión, observando lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Organización, Estructura y Funcionamiento del Concejo Municipal."

Con Memorando Nro. GADMQ-DPOT-2025-0440-M de fecha 23 de junio de 2025, la Mgs. Alexandra Marivel Urcuango Morales en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial emite al Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos, la respuesta al Memorando Nro. GADMQ-ALCALDIA-2025-1553-M en relación al cumplimiento de la Resolución Nro. 0044-GADMQ-CPPPCI-2025-SO sobre de propuesta de reforma a la ordenanza 41, donde cita:

“remito lo siguiente:

INFORME GADMQ-CRT-035-2025, del 27 de junio del 2025, suscrito por el Msc. Ing. Jorge Luis Garrido Jácome, Coordinador de Regulación Territorial, en el que manifiesta “Se adjunta a este documento el proyecto de propuesta sustitutiva a la ordenanza 41, y los medios verificables de respaldo citados en la exposición de motivos, debido a que en la plataforma IPSOT de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, no se permite la carga de 2 o más archivos en el apartado de la subida de ordenanza, por lo cual no sería procedente una reformatoria, ya que habría que subir la ordenanza actual y su reforma en 2 archivos diferentes.”

En base lo expuesto solicito puesta a consideración de la Comisión correspondiente y del Concejo en pleno para su revisión, discusión y aprobación la ordenanza que se adjunta.

Recalco una vez más que es prioritaria la atención de este requerimiento ya que implica responsabilidades institucionales ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión del Suelo.”

Con Memorando Nro. GADMQ-PS-2025-0363-M de fecha 23 de junio de 2025, la Abg. Rosa Esperanza Guamán Tenemaza en calidad de Procurador Síndico emite al Ing. Edison Cueva en calidad de Alcalde del GADM Quijos, la respuesta con relación a la resolución





comisión de planificación, presupuesto y cooperación internacional 09 de junio 2025/ ordenanza PDOT Y PUGS, donde cita:

“Con relación a la resolución emitida por la Comisión de Legislación y Fiscalización, debo indicar que la parte técnica emitió los artículos que deben ser REFORMADOS, y la parte Jurídica mediante el Informe Jurídico Nro. GADMQ-PS-2025-0013-INF, de fecha 23 de abril de 2025, indico que es PROCEDENTE lo solicitado por el Msc. Ing. Jorge Luis Garrido Jacome COORDINADOR DE REGULACIÓN TERRITORIAL GADM QUIJOS, es decir la parte técnica y jurídica hemos emitido los informes correspondientes, siendo competencia de la comisión cumplir con lo que establece el Art. 322 del COOTAD.”

El Memorando Nro. GADMQ-DPOT-2025-0440-M de fecha 23 de junio de 2025 y el Memorando Nro. GADMQ-PS-2025-0363-M de fecha 23 de junio de 2025, fueron reasignados por la Ab. Lilia Eulalia Vinueza Varela en calidad de Secretaria General al Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero en calidad de Concejal, para conocimiento y trámite regular.

Con Memorando Nro. GADMQ-CONCEJO-2025-0318-M de fecha 22 de julio de 2025, el Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero en calidad de Concejal emite a los siguientes funcionarios: Sr. Ing. Pablo Daniel Campaña Otero en calidad de Concejal, Lcda. Janet Adaliv Jiménez Montenegro en calidad de Concejal, Sra. Melvis Vitalia Mosquera Castillo en calidad de Concejal, Téc. Jorge Santiago Mogollón Vinueza en calidad de Concejal, Mgs. Alexandra Marivel Urcuango Morales en calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, Msc. Jorge Luis Garrido Jácome en calidad de Coordinador de Avalúos y Catastros (E) y Regulación Territorial, Ing. Xavier Mauricio Palacios Serrano en calidad de Geógrafo, y Abg. Rosa Esperanza Guamán Tenemaza en calidad de Procurador Síndico; donde convoca a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional / Jueves 24 de julio de 2025 / 10h00 am / Sala de sesiones de las Comisiones Permanentes; donde se cita:

“5) Análisis y tratamiento del memorando N° GADMQ-ALCALDIA-2025-1447-M de fecha 05 de junio de 2025, en el cual el Mgs. Edison Cueva (Alcalde), remite la propuesta de reforma a la Ordenanza N° 41-GADMQ-2024 sobre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 - 2027 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021 - 2033, por errores detectados en su publicación oficial.”

Con memorando Nro. GADMQ-ALCALDIA-2025-2065-M de fecha 30 de julio de 2025, el Ing. Édison Cueva Bohórquez solicita la “EMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN HABILITANTE / PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA N°41-GADMQ-2024 SOBRE EL PDOT 2023 - 2027 / PUGS 2021 – 2033”.





**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**

9

CONSIDERANDO:

Que, La ordenanza N. 41- GADMQ-2024 denominada ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023; entro en

vigencia luego de su aprobación por el Concejo Municipal de Quijos en la Sesión Extraordinaria del 04 de noviembre del año 2024, sin perjuicio de su publicación y/o registro en la Gaceta, página web institucional, Registro Oficial; para posteriormente ser ingresada a la plataforma IPSOT de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial.

Que, La ordenanza N. 41- GADMQ-2024 denominada ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023; fue

publicada en el registro oficial el mismo que consta en la Edición Especial Nro.1958 del lunes 23 de diciembre del 2024, desde la página 02 hasta la página 91.

Que, La ordenanza N. 41- GADMQ-2024 denominada ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023; fue revisada y objetada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial luego de la publicación ya que poseía observaciones de forma y fondo, y que no era la Ordenanza correcta.





En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 7 sobre la facultad normativa de los Concejos Municipales y el artículo 55 sobre las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal contenidos en los literales a, b, c, Articulado complementado con el artículo 56 sobre el concejo municipal y artículo 57 sobre y sus atribuciones en los literales a al literal x del Código Orgánico del Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, expide la siguiente:

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021- 2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023.

TÍTULO PRIMERO

Ámbito de aplicación.

Art. 1.- Sustitúyase dentro del ARTÍCULO 97.- PROTECCIÓN DE CUERPOS DE AGUA en la ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024, la Tabla 29: Franjas de protección de márgenes de cauces de ríos, quebradas o cualquier curso de agua natural, por la siguiente:

Tabla 29: Franjas de protección de márgenes de cauces de ríos, quebradas o cualquier curso de agua natural

Ancho de cuerpo de agua en metros	Margen de protección a cada lado en metros
0,5 - 3	5 m a partir del cauce
3 - 10	12 m a partir del cauce
10 - 20	30 m a partir del cauce
Mayor a 20	Entre 50 y 100 m a partir del cauce

Fuente: Actualización PUGS – GADM Quijos 2021-2033





Para los cauces de ancho mayor a 20 metros, la determinación de la franja de protección estará sujeta a lo establecido en el reglamento de la presente ordenanza, basados en la información cartográfica oficial de la Dirección de Planificación.

Art. 2.- Sustitúyase en la Disposición Transitoria quinta, las cual contendrá el siguiente texto:

Quinta. – El anexo 7 y 8 del Plan De Uso y Gestión Del Suelo (PUGS) 2021-2033, seguirán vigentes hasta que se cree el Reglamento de la presente ordenanza.

Art. 3.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Sexta, las cual contendrá el siguiente texto:

Sexta – La determinación de los detalles como requisitos, procesos y tiempos de los tramites sobre los instrumentos de gestión del suelo, serán determinados en un reglamento a la presente ordenanza, que será realizado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en un plazo máximo de 120 días a partir de la publicación de la presente ordenanza.

Art. 4.- Elimínese en la Disposición Final, la palabra Borrador, quedando de la siguiente manera:

La presente “ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023”. Entrará en vigencia luego de su aprobación por el Concejo Municipal de Quijos y su sanción respectiva, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta, página web institucional, Registro Oficial y se subirá de manera inmediata toda la documentación a Plataforma IPSOT de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial luego de ser publicada en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos a los 11 días del mes de noviembre del dos mil veinte y cinco.



Firmado electrónicamente por:
**EDISON TARQUINO
CUEVA BOHORQUEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Edison Tarquino Cueva Bohórquez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS.**





Firmado electrónicamente por:
**LILIA EULALIA
VINUEZA VARELA**
Validar únicamente con FirmaSEC

Mgs. Lilia Vinueza Varela

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS

12

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: La suscrita secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos en debida y legal forma **CERTIFICO** que la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023;** fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos, en sesiones ordinarias de: veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco en primer debate ; y, segundo debate, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco; **Lo certifico.**



Firmado electrónicamente por:
**LILIA EULALIA
VINUEZA VARELA**
Validar únicamente con FirmaSEC

Mgs. Lilia Vinueza Varela

SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
QUIJOS

TRASLADO, de conformidad a lo dispuesto en el Art 322 del COOTAD, remítase al señor Alcalde, Magister. Edison Tarquino Cueva Bohórquez la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023,** a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, para su respectiva sanción y promulgación. - CÚMPLASE.





Firmado electrónicamente por:
**LILIA EULALIA
VINUEZA VARELA**
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Lilia Vinueza Varela

SECRETARIA DEL CONCEJO

**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
QUIJOS**

13

SANCIÓN. -GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS. ALCALDE. – Baeza, 12 de Noviembre del 2025.- Habiéndose observado el trámite legal, reuniendo los requisitos establecidos en la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, en atención al Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como su aprobación por el Concejo Municipal de Quijos, **SANCIONO la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023; y, en uso de las facultades conferidas, PROMÚLGUESE Y EJECÚTESE:**



Firmado electrónicamente por:
**EDISON TARQUINO
CUEVA BOHORQUEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Edison Tarquino Cueva Bohórquez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIJOS. – la Presente Ordenanza: **“PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N. 41- GADMQ-2024 QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO 2021 -2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2019-2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS, DEL 15 DE MARZO DEL 2022, Y A LA ORDENANZA REFORMATORIA N.- 31-GADMQ-2023, fue sancionada por El Magister. Edison**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tarquino Cueva Bohórquez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, a los doce días del mes de noviembre del 2025.- **CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:
**LILIA EULALIA
VINUEZA VARELA**
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Lilia Vinueza Varela
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
QUIJOS**



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero
Baeza - Quijos - Napo